

Introducción

La Central de Abasto de Villahermosa es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Tabasco constituido en 1981 con el fin de garantizar el abasto de alimentos a la población tabasqueña en las mejores condiciones de seguridad e higiene, tiene por objeto Fomentar una mayor Colaboración Institucional para la Comercialización de Productos del Campo del Estado. Para cumplir con lo anterior, este Organismo tiene la facultad de administrar una infraestructura comercial compuesta por dos naves comerciales de 40 bodegas cada una y el usufructo de locales de servicios. A principios de este año, la Secretaría de Administración, concedió en comodato a la Central de Abasto de Villahermosa, para administrar, 40 bodegas de la nave I, el logro de esta asignación nos ha permitido dar 4 bodegas en derecho de uso y 6 en aprovechamientos en el presente año. La Central de Abasto de Villahermosa tiene las siguientes obligaciones fiscales:

- Pago de Impuesto Sobre Nómina Mensual
- Timbrado de Nómina ejecutiva Mensual
- Presentar pago provisional mensual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por sueldos y salarios
- Presentar pago provisional mensual de servicios profesionales
- Presentar la declaración anual de sueldos y salarios
- Presentar la declaración anual de Personas Morales con Fines no Lucrativos

En cuanto a la Estructura Administrativa del Reglamento Interior de la Central de Abasto de Villahermosa señala lo siguiente: la Central contará con un Órgano de gobierno denominado Consejo, el cual será la máxima autoridad y se integrará, funcionará y tendrá las atribuciones que le señala su Decreto de Creación y el presente Reglamento del Decreto de creación 0843 del 10 de diciembre de 1988 a la letra dice: El artículo 6- El Consejo de Administración se integrará de la siguiente forma:

- Presidente, que será el Secretario de Fomento Industrial, Comercio y Turismo
- Secretario
- Tesorero
- Primer Vocal
- Segundo Vocal
- Tercer Vocal

El Secretario, Tesorero y Primer Vocal serán nombrados por el Ejecutivo Estatal y Segundo y Tercer Vocal por los usuarios

Introducción

Ahora bien en cuanto al Reglamento Interior de la Central de Abasto de Villahermosa, contiene lo siguiente: Artículo 6.- Para el mejor desempeño de sus atribuciones, la Central contará con las siguientes Unidades Administrativas:

- Administración General
- Unidad de Administración
- Unidad Jurídica
- Unidad de Acceso a la Información
- Unidad de Mercadotecnia
- Unidad de Vigilancia.

Esta Central de Abasto de Villahermosa concentra todos los gastos de operación en la Unidad de Administración para efecto de la preparación del Estado Financiero, se elabora de forma manual ya que no contamos con un Sistema de Armonización Contable y se ha observado la normatividad emitida por el Consejo Nacional para la Armonización Contable y las disposiciones legales aplicables. Así mismo, para la valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera se ha efectuado a costo histórico.